

VISTO:

1.- Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2015 – 066-2, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos relacionados con la retractación de un manuscrito del Journal of Neurochemistry; la eventual participación de personal de la Universidad de Concepción en los mismos y las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

2.- Que, el Fiscal responsable de la investigación y de acuerdo al mérito que emana de las distintas diligencias realizadas durante la etapa indagatoria, concluye que la retractación de la publicación Superoxide-Dependent Uptake of Vitamin C in Human Glioma Cells no representa una conducta comprendida dentro del concepto de fraude científico y, al mismo tiempo, se deja establecido que no ha existido daño a la imagen institucional ni de sus académicos, proponiendo, en definitiva, el sobreseimiento de la investigación.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

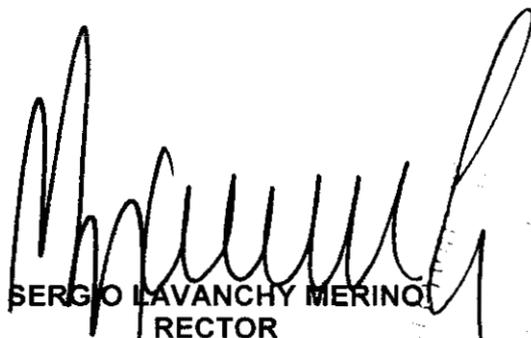
RESUELVO:

1.- Sobreséese la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N° 2015 – 066 – 2.

2.- Transcribese la presente resolución a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

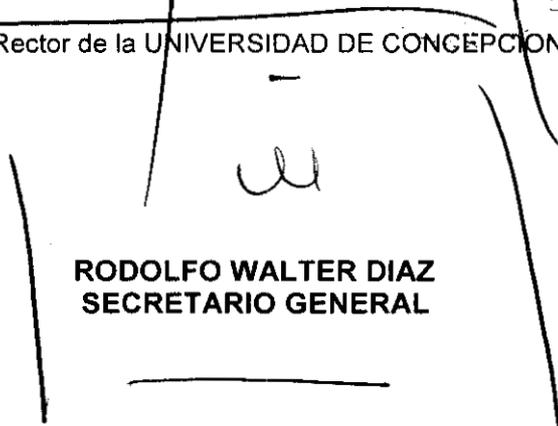
3.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

CONCEPCION, 18 de abril de 2016



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CONCEPCION, 18 de abril de 2016
C/037-2016

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N° 2016-038-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Facultad de Ciencias Biológicas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N°2015-066-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

Pily:
Ja se fue a
Contraloría -
Cus 20/04/16



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada